
Los chimpancés no tienen derechos humanos, según Corte de NY

05/12/2014



Una agrupación pro derechos para los no humanos (Nonhuman Rights Project) solicitó en cortes del estado de Nueva York trasladar a cuatro chimpancés en cautiverio a un santuario para que vivan ahí el resto de sus días.

Una corte de apelaciones escuchó a esta agrupación en octubre defender que los chimpancés tienen características similares a los humanos, de tal manera que deberían ser reconocidos como "personas legales" y darles el derecho a su libertad.

Pero un panel de jueces en la capital del estado, Albany, declinó este jueves ampliar la definición de "persona" a los primates.

"Un chimpancé no es una persona con los derechos y protecciones que ofrece el habeas corpus", indicó la corte en su decisión escrita.

"A diferencia de los seres humanos, un chimpancé no puede responder a las obligaciones legales, responsabilidades sociales o ser legalmente tratado por sus acciones", continuó el documento.

"Es su incapacidad para soportar las responsabilidades legales y deberes sociales, lo que hace inapropiado conferir a los chimpancés derechos legales... otorgados a los seres humanos", señala el fallo.

Nonhuman Rights Project, que no ha respondido al fallo, presentó en octubre el caso de Tommy, un chimpancé que vive en una pequeña y húmeda jaula de cemento, en un oscuro cobertizo a 40 grados por debajo de la temperatura de su entorno natural en África.

El grupo también pide la libertad de otros tres primates: Kiko que es sordo y vive en una casa privada, así como de Hércules y Leo que pertenecen a un centro de investigaciones y son usados en experimentos de locomoción en Long Island.
